

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 30 de marzo de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 004-2022-RPD-FCB-UNAP de fecha 04 de febrero de 2022, el **Blgo. Roberto Pezo Diaz Dr.**, director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita la formación de dos comisiones de trabajo para la elaboración de dos proyectos de diplomados en la Facultad.

CONSIDERANDO:

El oficio N° 008-DAMyP-FCB-UNAP-2022 de fecha 24 de marzo de 2022, el **Blgo. Freddy Orlando Espinoza Campos Dr.** Director del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología, designa como representantes de su departamento a dos docentes para formar parte de la comisión de trabajo de la elaboración del proyecto de Diplomado: **Blga. Teresa de Jesús Mori del Águila Dra.** y **Blgo. Freddy Orlando Espinoza Campos Dr.**;

El oficio N° 009-DAH-FCB-UNAP-20022 de fecha 04 de marzo de 2022, la **Blga. Rossana Cubas Guerra M.Sc.**, directora del Departamento Académico de Hidrobiología, designa a los docentes: **Blgo. Enrique Ríos Isern Dr.** y **Blgo Víctor Hugo Montreuil Frías Dr.** representantes de su facultad, para formar parte de la comisión de trabajo de la elaboración del proyecto de diplomados de la Facultad;

El oficio N° 54-2022-DACBB-FCB-UNAP de fecha 07 de marzo de 2022, el **Blgo Marx Peña Hidalgo Dr.**, director del Departamento Académico de Ciencias Biomédicas y Biotecnología, designa a las docentes **Blga Janeth Braga Vela Dra.** y **Martha E. Rengifo Pinedo Dra.**, representantes de su departamento para formar parte de la comisión de trabajo de la elaboración del proyecto de Diplomados de la Facultad;

Que, dando cumplimiento al considerando y el visto, esta Decanatura considera pertinente emitir Resolución decanal formando la Comisión de Trabajo para la elaboración de los proyectos de Diplomados de la Facultad de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere la ley N.º 30220 – ley Universitaria y el Estatuto General de la UNAP – EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONFORMAR las dos (02) comisiones de trabajo para la elaboración de los proyectos de Diplomados en la Facultad de Ciencias Biológicas: **COMISIÓN DE DIPLOMADO EN EXTENSIÓN ACUÍCOLA y COMISIÓN DE DIPLOMADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y ANÁLISIS CLÍNICO**, integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DIPLOMADO EN EXTENSIÓN ACUÍCOLA

- ✓ Blgo Enrique Ríos Isern Dr.
- ✓ Blgo Víctor Hugo Montreuil Frías Dr.
- ✓ Blga. Teresa de Jesús Mori del Águila Dra.

COMISIÓN DE DIPLOMADO EN BIOLOGÍA MOLÉCULA Y ANÁLISIS CLÍNICO



- ✓ Blga. Janeth Braga Vela Dra.
- ✓ Blga. Martha E. Rengifo Pinedo Dra.
- ✓ Blgo. Freddy Orlando Espinoza Campos Dr.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 30 de marzo de 2022

ARTÍCULO 2º. Establecer que las Comisiones, estarán bajo la coordinación del Blgo. Roberto Pezo Díaz, Dr. Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Blga. Felicia Díaz Jarama, Dra.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

Cc.. VRAC. OGAA (FCB), Secretaría Académica (2)